

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 15 “PÓLIZAS DE SEGUROS “ DE LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA EJECUCION DE TRABAJOS PENDIENTES HASTA COTA + 0.00 DEL PROYECTO MODIFICADO AL DE EJECUCION DE NUEVO EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”

Respecto a los seguros que se requerirían al adjudicatario de forma previa a la firma del contrato se acuerda la siguiente modificación:

**Donde dice:**

**1. PÓLIZAS DE SEGUROS**

PROCEDE:.....SI  NO

TIPOS DE PÓLIZAS: 1. Seguro de responsabilidad civil y profesional y 2. Seguro todo riesgo de construcción

1. El adjudicatario suscribirá una póliza de responsabilidad civil y profesional a todos los Técnicos de la Universidad Complutense que intervengan en la Dirección de la Obra, por un importe de **600.000 euros** por siniestro y con una franquicia máxima de **3.000,00 euros**, en tanto dure la ejecución de las obras hasta la recepción y el periodo de garantía, que ampare las reclamaciones que puedan formularse a los asegurados y las incidencias que éstos comuniquen al asegurador durante el mismo periodo de tiempo.
2. El adjudicatario formalizará una póliza de seguro a todo riesgo de construcción, en tanto dure la ejecución de las obras hasta la recepción y el periodo de garantía, por un importe equivalente al presupuesto de licitación (IVA EXCLUIDO) de los trabajos **107.438,02 euros** que cubrirá los daños a la obra civil y a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de las obras, en la que se extenderá la condición de asegurado a la Universidad así como a sus representantes, funcionarios y agentes intervinientes en la obra

MODO DE ENTREGA: .....Se entregará con carácter previo a la formalización contractual.

**Debe decir:**

**2. PÓLIZAS DE SEGUROS**

PROCEDE:.....NO

Madrid, 3 de junio de 2016

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 159 de junio, BOCM de 31 de julio de 2015)



Concepción Martín Medina